



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SECRETARIA – ESTADO NO. 048 DE 2021

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-007-2016-00126-00	EJECUTIVO	CESAR ATENCIA SEVERICHE	CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA DE BUENAVISTA – SUCRE	11/10/2021	ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO DECIDO POR EL SUPERIOR – ORDENO CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO
2	70-001-33-33-007-2019-00298-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIA EVA GIL GIL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP	11/10/2021	SE ORDENA COMO PRUEBA DE OFICIO REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA PROFESIONAL – CONTADORA - QUE SIRVE DE APOYO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, PARA QUE SE SIRVA REALIZAR UNA NUEVA LIQUIDACIÓN DE MESADA PENSIONAL DE LA SEÑORA JULIA EVA GIL GIL PARA LO CUAL DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS PRUEBAS ALLEGADAS CON LA DEMANDA, LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 34 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEMÁS PERTINENTES, A EFECTOS DE PODER ESTABLECER EL MONTO DE LA MESADA PENSIONAL INICIAL DE LA DEMANDANTE DE APLICARSE EN SU TOTALIDAD EL RÉGIMEN PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993, INCLUYENDO, EL INGRESO BASE DE LIQUIDACIÓN DISPUESTA EN ESA NORMA Y LA TASA DE REMPLAZO PRETENDIDA EN LA DEMANDA, ESTO ES DEL 85% Y CON ELLO VERIFICAR SI DICHO RÉGIMEN RESULTA O NO, FAVORABLE A LA SITUACIÓN DE LA DEMANDANTE. Y EN EL CASO, DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA PRECISE EL VALOR DE DIFERENCIA QUE SURGE ENTRE LA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR LA ENTIDAD Y EL MONTO OBTENIDO EN LA NUEVA LIQUIDACIÓN EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL JUZGADO.
3	70-001-33-33-007-2020-00088-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JEANNETH ESTHER ALGARYN GREGORY	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR	11/10/2021	CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN PARCIAL PRESENTADO POR EL APODERADO DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DICTADA EN ESTE PROCESO ORDENA EFECTUAR EL REPARTO DEL EXPEDIENTE ENTRE LOS HONORABLES MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, A TRAVÉS DEL SISTEMA JUSTICIA XXI.
4	70-001-33-33-007-2020-00119-00	REPARACIÓN DIRECTA	APOLINAR ANTONIO NISPERUZA RIVERO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	11/10/2021	SE REPONE EL AUTO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DICTADO DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE LA REFERENCIA. Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE ORDENA TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. CON FUNDAMENTO EN EL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE: FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA, CULPA EXCLUYENTE DE UN

						TERCERO, CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA E INEPTITUD FORMAL DE LA DEMANDA POR INEXISTENCIA DEL NEXO CAUSAL. RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DESIGNADO POR LA NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION,
5	70-001-33-33-007-2020-00166-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDDY EDITH ESCOBAR CARDOZO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – MUNICIPIO DE SINCELEJO	11/10/2021	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO - TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RECONOCE PERSONERIA - ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA – FIJA EL LITIGIO DECRETA COMO PRUEBA LOS DOCUMENTOS APORTADOS NIEGA EL DECRETO DE PRUEBAS DOCUMENTALES QUE DEBEN SER RECAUDADAS A TRAVÉS DE OFICIO, SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE PRESCINDE DE LA AUDIENCIA INICIAL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DEL 2011 CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
6	70-001-33-33-007-2021-00138-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY MARIA ACUÑA CUELLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	11/10/2021	SE ADMITE LA DEMANDA – ORDENA NOTIFICACIONES –
7	70-001-33-33-007-2021-00141-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NIVIA ESTHER OSPINO ACOSTA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	11/10/2021	SE INADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE AL DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE SUBSANE LA DEMANDA, CON LA ADVERTENCIA QUE SI NO LO HACE O LO HACE EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE RECHAZARÁ LA MISMA
8	70-001-33-33-007-2021-00143-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARICELA DEL CARMEN BARBOZA MEZA O MARTINEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	11/10/2021	SE INADMITIÓ LA DEMANDA Y SE CONCEDIÓ AL DEMANDANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE SUBSANE LA DEMANDA, CON LA ADVERTENCIA QUE SI NO LO HACE O LO HACE EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE RECHAZARÁ LA MISMA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2021, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.


EUDITH MARIA PAENCIA AVILA
Secretaria